



DECRETO: **2136**

TEMUCO, **20 AGO. 2020**

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N°1124 de fecha 29 de abril 2020, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, SERNAMEG, para la ejecución del Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres Dispositivo Centro de la Mujer.
2. El Dictamen N° 20.903 del 24 de julio de 1990 de la Contraloría General de la Republica.
3. Lo dispuesto en el Decreto N° 1.222 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de diciembre de 1987, sobre gastos menores.
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, con fecha 22 abril de 2020, se ha dictado la Resolución Exenta N°172/IX REG, de Sernameg, que aprueba proyecto comunal y convenio de continuidad transferencia de fondos y ejecución del Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres Dispositivo Centro de la Mujer Temuco.
- 2.- "Los Compromisos Financieros de Sernameg", este servicio transferirá los recursos para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto para el segundo trimestre 2020. Según siguiente detalle:

Línea de Atención, Ítems (40) **Gastos Operacionales la suma de \$6.568.850.-**

- 3.- La autorización del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, SERNAMEG, para la utilización del Ítem (40) Gastos Operacionales Sub Ítems (45) Gastos de Traslado y la necesidad del Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres Dispositivo Centro de la Mujer Temuco de contar con servicio de traslado para las profesionales con el fin que permitan dar cumplimientos a sus objetivos.

**DECRETO:**

1. Póngase a disposición del Programa "Centro de la Mujer", la suma de \$ 114.899.- (Ciento catorce mil ochocientos noventa y nueve pesos), presupuesto mes octubre año 2020, para Gastos de Traslado, los cuales serán girados en 1 cuota:

Tercera cuota de \$114.899.- (Ciento catorce mil ochocientos noventa y nueve pesos), cobertura mes octubre año 2020.

2. Asignase los recursos financieros a la Srta. Evelyn Robles Jara, Cedula de Identidad N° funcionario Contrata Profesional Grado N° 10, quien posee póliza de Fidelidad Funcionaria.
3. Para la administración de estos recursos se deberá ajustar su uso a lo dispuesto en el Manual de Rendición de Cuentas Sernameg.
4. Los Decretos de pago que se originan por la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, será imputado a la cuenta Extrapresupuestario N° 214.05.06.001.002, Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres Dispositivo Centro de la Mujer Temuco.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE**



**JUAN ARAMEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**HFV/ XCS/ PVH/ ipp**

Distribución:

- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Programa Centro de la Mujer
- Oficina de Partes